

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO DE “ SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES “PARQUE FIGUEROA” PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA AÑOS 2025-2026-2027” (CONTR.: 2024 / 1011667)

En la ciudad de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **Dña. Dolores Sánchez Moreno**, en su calidad de Delegada Territorial, actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con N.I.F. nº S-4111001F en virtud al Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario, núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), recientemente modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario, núm. 29, de 30 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario, núm. 25, de 26 de julio de 2022), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario, núm. 27, de 8 de agosto de 2022) y por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA, núm. 215, de 9 de noviembre de 2022), el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario, núm. 28, de 11 de agosto de 2022), la Orden 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021), y demás normativa de general y pertinente aplicación.

De otra parte, **Dª Ana María Aguilar Guerrero** con D.N.I. 725302, actuando en nombre y representación de ALBARIZA MODAL LABORAL, S.L. con N.I.F. nº B11884475, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Cádiz D. Jose Javier Muñoz Layos mediante escritura de fecha 30 de junio de 2010, bajo el nº 709 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de Cádiz con fecha 6 de febrero de 2014.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba de fecha 4 de febrero de 2025.

- 1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.
- 2 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

Modelo de formalización electrónica de contrato



DOLORES SANCHEZ MORENO		07/05/2025 13:51:41	PÁGINA: 1 / 11
ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZWNiMTJiYWU4YiU2OWJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por el Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Córdoba con fecha 7 de noviembre de 2024 (Informe n.º SJP-CO 2024/145).

TERCERO.- La Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Córdoba, con fecha 27 de enero de 2024 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 4 de febrero de 2025, por importe de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (106.761,93 €), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 5 de febrero de 2025.

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba de fecha 23 de abril de 2025 a la empresa ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

Dª Ana María Aguilar Guerrero, en nombre y representación de ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. se compromete a la realización del contrato SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES “PARQUE FIGUEROA” PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA AÑOS 2025-2026-2027, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:
 - La persona que resulte adjudicataria del contrato utilizará embalajes y envases reciclados y reutilizables para realizar la entrega de los productos que componen este suministro.

Modelo de formalización electrónica de contrato

2

DOLORES SANCHEZ MORENO		07/05/2025 13:51:41	PÁGINA: 2 / 11
ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZWNiMTJiYWU4YiU2OWJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Los vehículos empleados para el transporte de los bienes objeto de este contrato de suministro deberán cumplir la normativa EURO 6 de emisión de gases a la atmósfera establecida en el Reglamento (CE) n.º 595/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de Junio de 2009 aplicable desde el 1 de enero de 2014 para vehículos pesados de conformidad con el Anexo II de la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de septiembre de 2007.29

Estas obligaciones se deben acreditar mediante una declaración expresa suscrita por el responsable que estará a disposición del órgano de contratación que así mismo podrá acreditar el cumplimiento de las condiciones en el momento de la entrega del suministro.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos euros con treinta y cinco céntimos (67.472,35 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de catorce mil ciento sesenta y nueve euros con diecinueve céntimos (14.169,19€) lo que supone un total de ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (81.641,54 €).

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	34.152,13	1800043746/G/31R/22104/14 01
2026	13.381,09	1800043746/G/31R/22104/14 01
2027	34.108,32	1800043746/G/31R/22104/14 01

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes:³

³ Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.

DOLORES SANCHEZ MORENO		07/05/2025 13:51:41	PÁGINA: 3 / 11
ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZWNiMTJiYWU4YiU2OWJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Personal de mantenimiento Total efectivos 2025 = 4 Total efectivos 2026 = 4 Total efectivos 2027 = 4	Nº PRENDAS 2025 POR EFFECTIVO	Nº PRENDAS 2026 POR EFFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2025/20 26/2027	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA (€)	COSTE UNITARIO OFERTADO SIN IVA (€)	COSTE UNITARIO OFERTADO CON IVA (€)	TOTAL OFERTADO S/IVA (nº total prendas X coste unitario ofertado S/IVA)	TOTAL OFERTADO C/IVA (nº total prendas X coste unitario ofertado C/IVA)
Pantalón de trabajo de mantenimiento, tejido 35% algodón y 65% poliéster. Color gris, con bolsillos en los	2	2	2	24	25,00	12,60	15,25	302,40	365,90
Cazadora de trabajo multibolsillo color gris. Tejido 35% algodón y 65% poliéster.	2	2	2	24	25,00	13,95	16,88	334,80	405,11
Camisas manga larga color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Se puede	2	2	2	24	25,00	15,00	18,15	360,00	435,60
Camisas manga corta color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Se puede	2	2	2	24	21,00	13,75	16,64	330,00	399,30
Zapatillas de lona / Botines deportivos unisex, atados con cordones. Con empeine de piel transpirable y suela	1	1	1	12	23,00	22,50	27,23	270,00	326,70
Botas de agua PVC verdes con suela antideslizante	0	1	0	4	11,00	8,25	9,98	33,00	39,93
Botas de seguridad con puntera y trasera cerrada, absorción de energía en el tacón, impermeabilidad al agua y suela con resistencia a la perforación. Color negro. (Normalizadas)	0	0	1	4	55,00	41,00	49,61	164,00	198,44
Chubasquero o anorak(*)	1	0	0	4	35,00	21,75	26,32	87,00	105,27
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	7	6	6	76	2,00	1,10	1,33	83,60	101,16
COSTE MÁXIMO DE EQUIPACIÓN PERSONAL DE MANTENIMIENTO								1.964,80	
Personal de servicios generales Total efectivos 2025 = 12 Total efectivos 2026 = 12 Total efectivos 2027 = 12	Nº PRENDAS 2025 POR EFFECTIVO	Nº PRENDAS 2026 POR EFFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2025/20 26/2027	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA (€)	COSTE UNITARIO OFERTADO SIN IVA (€)	COSTE UNITARIO OFERTADO CON IVA (€)	TOTAL OFERTADO S/IVA (nº total prendas X coste unitario ofertado S/IVA)	TOTAL OFERTADO C/IVA (nº total prendas X coste unitario ofertado C/IVA)
Chaqueta de invierno, color gris marengo, con una composición que contenga	1	1	1	36	106,00	87,00	105,27	3.132,00	3.789,72
35% poliéster y 65% lana, forrería de poliéster 100% /Opcional: 2 rebecas punto caballero o señora. (*)									
Pantalón o falda de invierno gris marengo, con una composición que contenga 35% poliéster y 65% lana, forro 100%.	2	0	2	48	46,00	44,00	53,24	2.112,00	2.555,52
Pantalón o falda verano gris marengo, confeccionado como mínimo con un 80% de fibras naturales, forro 100%	2	0	2	48	46,00	34,00	41,14	1.632,00	1.974,72
Camisas manga larga color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Se puede sustituir por un polo blanco (*)	2	2	2	72	25,00	15,00	18,15	1.080,00	1.306,80

Modelo de formalización electrónica de contrato

4

DOLORES SANCHEZ MORENO		07/05/2025 13:51:41	PÁGINA: 4 / 11
ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	naZ7MZWNiMTJiYU4YiU2OWJSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Camisas manga corta color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Se puede sustituir por un polo blanco (*)	2	2	2	72	21,00	13,75	16,64	990,00	1.197,90
Corbata azul marino/ Pañuelo de cuello de señora en azul marino. Poliéster 100%.	1	1	1	36	10,00	6,50	7,86	234,00	283,14
Bata Blanca tejido 65% poliéster y 35% algodón. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. (*)	0	1	0	12	20,00	15,00	18,15	180,00	217,80
Calcetín negro de algodón o hilo / medias Pantys 88% poliamida y 12% lycra.	4	4	4	144	5,00	2,50	3,02	360,00	435,60
Pares de zapatos caballero y señora invierno, 100% de piel exterior e interior. Color negro	1	1	1	36	55,00	41,50	50,22	1.494,00	1.807,74
Pares de zapatos caballero y señora verano, 100% de piel exterior e interior. Color negro	1	1	1	36	55,00	41,50	50,22	1.494,00	1.807,74
Pisacorbatas	0	1	0	12	6,00	5,95	7,20	71,40	86,39
Chaleco punto marino o acolchado conductor (*)	1	1	1	3	25,00	18,75	22,69	56,25	68,06
Gabardina alta visibilidad conductor (*) (para 1 conductor)	1	0	0	1	45,00	33,00	39,93	33,00	39,93
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	7	7	6	196	2,00	1,10	1,33	215,60	260,88

COSTE MÁXIMO DE EQUIPACIÓN CONSERJE/ORDENANZA/CONDUCTOR/VIGILANTE								13.084,25	15831,9425
Personal de limpieza y alojamiento Total efectivos 2025 =30 Total efectivos 2026 =30 Total efectivos 2027=30	Nº PRENDAS 2025 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2025/2026/2027	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA (€)	COSTE UNITARIO OFERTADO SIN IVA (€)	COSTE UNITARIO OFERTADO CON IVA (€)	TOTAL OFERTADO S/IVA (nº total prendas X coste unitario ofertado S/IVA)	TOTAL OFERTADO C/IVA (nº total prendas X coste unitario ofertado C/IVA)
Bata clásica de limpieza manga corta. Tejido 65% poliéster, 35% algodón: Color blanco/Opcional pijama sanitario abierto. (*)	2	0	2	120	24,00	21,00	25,41	2.520,00	3.049,20
Bata clásica de limpieza manga larga. Tejido 65% poliéster, 35% algodón: Color blanco/Opcional pijama sanitario abierto. (*)	2	0	2	120	24,00	21,00	25,41	2.520,00	3.049,20
Chaqueta punto, tipo cardigan, 50% lana, 50% acrílico o polar. Color azul marino. (*)	1	1	1	90	35,00	28,00	33,88	2.520,00	3.049,20
Zuecos ajustables unisex, suela antiestática y antideslizante, color blanco, o Zapatillas deportivas unisex blancas, atadas con cordones. Con empeine de piel transpirable y suela antideslizante.	2	0	2	120	35,00	26,50	32,07	3.180,00	3.847,80
Calcetín de algodón o hilo / medias Pantys 88% poliamida y 12% lycra.	4	4	4	360	5,00	2,50	3,03	900,00	1.089,00
Delantal con peto color blanco. Tejido 65% poliéster, 35% algodón.	2	2	2	180	8,00	5,60	6,78	1.008,00	1.219,68
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	5	1	5	330	2,00	1,10	1,33	363,00	439,23
COSTE MÁXIMO DE EQUIPACIÓN PERSONAL DE LIMPIEZA								13.011,00	

Modelo de formalización electrónica de contrato

5

DOLORES SANCHEZ MORENO		07/05/2025 13:51:41	PÁGINA: 5 / 11
ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	naZ7MZWNiMTJiYWU4YiU2OWJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Personal de cocina Total efectivos 2025 = 13 Total efectivos 2026 = 13 Total efectivos 2027 = 13	Nº PRENDAS 2025 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2025/2026/2027	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA (€)	COSTE UNITARIO OFERTADO SIN IVA	COSTE UNITARIO OFERTADO CON IVA (€)	TOTAL OFERTADO S/IVA (nº total prendas X coste unitario ofertado S/IVA)	TOTAL OFERTADO C/IVA (nº total prendas X coste unitario ofertado C/IVA)
Pantalón cocina caballero o señora negro o cuadros con una composición que contenga tejido 65% poliéster y 35% algodón.	2	2	2	78	18,00	15,40	18,63	1.201,20	1.453,45
Gorros de cocina caballero (Kepi o champiñón) o señora con rejilla y visera, con una composición que contenga tejido 65% poliéster y 35% algodón. Color negro y pico	2	2	2	78	7,00	6,95	8,41	542,10	655,94
Delantal peto unisex, con una composición que contenga tejido 65% poliéster y 35% algodón. Color negro	4	4	4	156	8,00	6,00	7,26	936,00	1.132,56
Delantal hule blanco con peto, tirantes y atado en la cintura, en hule forrado con muletón, ignifugos, con refuerzos laterales. Composición: 100% hule	2	2	2	78	10,00	6,75	8,17	526,50	637,07
Calcetín negro de algodón o hilo / medias Pantys 88% poliamida y 12% lycra.	4	4	4	156	5,00	2,50	3,03	390,00	471,90
Guerrera caballero y señora blanca manga corta cerrada con broches o elementos similares, cuello de tirilla, con una composición que contenga tejido 65% poliéster y 35% algodón. (*)	2	0	2	52	22,00	18,90	22,87	982,80	1.189,19
Guerrera caballero y señora blanca manga larga cerrada con broches o elementos similares, cuello de tirilla, con una composición que contenga tejido 65% poliéster y 35% algodón. (*)	2	0	2	52	22,00	19,90	24,08	1.034,80	1.252,11
Zapatos blucher suela de goma antideslizante de piel blancos	2	0	2	52	35,00	28,00	33,88	1.456,00	1.761,76
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	4	0	4	104	2,00	1,10	1,33	114,40	138,42
COSTE MÁXIMO DE EQUIPACIÓN PERSONAL DE COCINA								7.183,80	

Personal clínico Total efectivos 2025 = 77 Total efectivos 2026 = 77 Total efectivos 2027 = 77	Nº PRENDAS 2025 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2025/2026/2027	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA (€)	COSTE UNITARIO OFERTADO SIN IVA	COSTE UNITARIO OFERTADO CON IVA (€)	TOTAL OFERTADO S/IVA (nº total prendas X coste unitario ofertado S/IVA)	TOTAL OFERTADO C/IVA (nº total prendas X coste unitario ofertado C/IVA)
Bata unisex manga larga / corta, mínimo 33% de algodón, colores blanco o azul claro, o pijama sanitario abierto mínimo 33% de algodón, colores blanco, azul claro, azul oscuro, verde o rosa (*)	2	2	2	462	24,00	21,00	25,41	9.702,00	11.739,42
Calcetín negro de algodón o hilo / medias Pantys 88% poliamida y 12% lycra.	4	4	4	924	5,00	2,50	3,03	2.310,00	2.795,10
Zuecos ajustables unisex de piel. El piso anatómico forrado en piel, con empuje reforzado para evitar rozaduras, antideslizantes, color blanco, o Zapatos blucher suela de goma de piel blancos	3	0	3	462	35,00	28,00	33,88	12.936,00	15.652,56

DOLORES SANCHEZ MORENO				07/05/2025 13:51:41	PÁGINA: 6 / 11
ANA MARIA AGUILAR GUERRERO					
VERIFICACIÓN	naZ7MZWNiMTJiYU4YiU2OWJSiRECG			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Chaqueta punto, tipo cardigan, 50% lana, 50% acrílico o polar. Color azul marino. (*)	1	0	1	154	35,00	28,00	33,88	4.312,00	5.217,52
Botas de agua PVC con suela antideslizante (para 41 auxiliares de clínica)	1	0	1	82	11,00	8,25	9,98	676,50	818,57
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	3	2	3	616	2,00	1,10	1,33	677,60	819,90
COSTE MÁXIMO DE EQUIPACIÓN PERSONAL CLÍNICO								30.614,10	
Jefes de Almacén Total efectivos 2025 = 1 Total efectivos 2026 = 1 Total efectivos 2027 = 1	Nº PRENDAS 2025 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2025/2026/2027	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA (€)	COSTE UNITARIO OFERTADO SIN IVA	COSTE UNITARIO OFERTADO CON IVA (€)	TOTAL OFERTADO S/IVA (nº total prendas X coste unitario ofertado S/IVA)	TOTAL OFERTADO C/IVA (nº total prendas X coste unitario ofertado C/IVA)
Pares de zapatos o botas caballero o señora 100% de piel exterior e interior. Color negro	0	1	0	1	55,00	41,50	50,22	41,50	50,22

Prenda de abrigo especial cámara frigorífica(*)	1	0	0	1	90,00	72,00	87,12	72,00	87,12
Mono de trabajo (*)	1	1	1	3	30,00	22,00	26,62	66,00	79,86
Bata Blanca tejido 65% poliéster y 35% algodón. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabaja en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Verde oscuro(*)	1	1	1	3	20,00	15,00	18,15	45,00	54,45
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	3	2	2	7	2,00	1,10	1,33	7,70	9,32
COSTE MÁXIMO DE EQUIPACIÓN JEFE DE ALMACÉN								232,20	
Gobernantes Total efectivos 2025 = 2 Total efectivos 2026 = 2 Total efectivos 2027 = 2	Nº PRENDAS 2025 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	Nº PRENDAS 2027 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2025/2026/2027	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA (€)	COSTE UNITARIO OFERTADO SIN IVA	COSTE UNITARIO OFERTADO CON IVA (€)	TOTAL OFERTADO S/IVA (nº total prendas X coste unitario ofertado S/IVA)	TOTAL OFERTADO C/IVA (nº total prendas X coste unitario ofertado C/IVA)
Pantalón o falda de invierno gris marengo, con una composición que contenga 35% poliéster y 65% lana, forro 100%.	2	0	2	8	46,00	44,00	53,24	352,00	425,92
Pantalón o falda verano gris marengo, confeccionado como mínimo con un 80% de fibras naturales, forro 100%	2	0	2	8	46,00	34,00	41,14	272,00	329,12
Camisas manga larga color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Se puede sustituir por un polo blanco (*)	2	2	2	12	25,00	15,00	18,15	180,00	217,80
Camisas manga corta color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Se puede sustituir por un polo blanco (*)	2	2	2	12	21,00	13,75	16,64	165,00	199,65
Calcetín negro de algodón o hilo / medias Pantys 88% poliamida y 12% lycra.	4	4	4	24	5,00	2,50	3,03	60,00	72,60

Modelo de formalización electrónica de contrato

7

DOLORES SANCHEZ MORENO			07/05/2025 13:51:41	PÁGINA: 7 / 11
ANA MARIA AGUILAR GUERRERO				
VERIFICACIÓN	naZ7MZWNiMTJiYU4YjU2OWJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Pares de zapatos caballero o señora 100% de piel exterior e interior. Color negro	1	1	1	6	55,00	41,50	50,22	249,00	301,29
Chaleco punto o acolchado(*)	1	0	1	4	25,00	18,75	22,69	75,00	90,75
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	5	4	5	28	2,00	1,10	1,33	30,80	37,27
COSTE MÁXIMO DE EQUIPACIÓN GOBERNANTA								1.383,80	

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios⁴.

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración del contrato es de 36 meses, iniciándose al día siguiente de su formalización y finalizando en todo caso el 31 de diciembre de 2027.

Plazos parciales (en meses): 3

- *Primera entrega:* Se realizará dentro de los 90 días desde la formalización del contrato; en todo caso antes del 31 de diciembre de 2025.

- *Segunda entrega:* Con respecto al ejercicio 2026, la entrega del vestuario se efectuará, siempre dentro del segundo trimestre natural del ejercicio, dentro de los 90 días siguientes a contar desde la comunicación por parte de la Administración a la empresa adjudicataria de la necesidad del suministro.

- *Tercera entrega:* Con respecto al ejercicio 2027, la entrega del vestuario se efectuará siempre dentro del segundo trimestre natural del ejercicio, dentro de los 90 días siguientes a contar desde la comunicación por parte de la Administración a la empresa adjudicataria de la necesidad del suministro.

Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, serán admisibles entregas parciales diferentes a las anteriores, en casos excepcionales, debido a nuevas incorporaciones de personal o de aquellos trabajadores que por motivos justificados no pudieron recibir el mismo en la entrega inicial establecida en cada ejercicio.

El contrato no será susceptible de prórroga.

CUARTA.- Garantía definitiva

Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha de 14 de abril de 2025, una garantía definitiva⁵ por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.411,65 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001140157596, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

⁴ En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

⁵ Si así se ha previsto en el PCAP deberá indicarse el importe de la garantía complementaria que deba constituir la persona contratista, así como los datos de su depósito.

DOLORES SANCHEZ MORENO		07/05/2025 13:51:41	PÁGINA: 8 / 11
ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZWNiMTJiYWU4YiU2OWJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es de tres meses a partir del día siguiente de la fecha de recepción o conformidad del suministro. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SEXTA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación

SÉPTIMA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 21 del PCAP.

OCTAVA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

DÉCIMA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 22 del PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

Modelo de formalización electrónica de contrato

9

DOLORES SANCHEZ MORENO		07/05/2025 13:51:41	PÁGINA: 9 / 11
ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	naZ7MZWNiMTJiYWU4YiU2OWJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1. y en el Anexo I-apartado 15 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2. del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO QUINTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas⁶, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

⁶ Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

DOLORES SANCHEZ MORENO		07/05/2025 13:51:41	PÁGINA: 10 / 11
ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZWNiMTJiYWU4YiU2OWJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO SEXTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA

ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.

Fdo.: Dolores Sánchez Moreno

Fdo.: Ana María Aguilar Guerrero



Modelo de formalización electrónica de contrato

11

DOLORES SANCHEZ MORENO		07/05/2025 13:51:41	PÁGINA: 11 / 11
ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZWNiMTJiYWU4YiU2OWJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	